Que ade sacar hazer en los dos años el Año de la Villa, con lo qual dos señores Capitulares en nom
bre desta Villa la Requirieron como esta previniendo en
la escriptura que se celebró al tiempo de dar dos Ter
ras observando lo que se previene en dho Diligencia
Y dho Diego Ramirez hizo en forma de derecho quedo
balsa esta de sacar faccion como tiene dho, exigiendo la
mineros que se han de reconocer y lo firmo con dhos S.
Capitulares el presente y dho Juan le ganse por lo que
le toca y de todo yo el Ess.no doy fee = Vz.do = la
enmenda = no V.e =

Diego Ramirez Juº Lisante de

Joseph Lopez

Antonio
Juan Bernal

Diligª

En Sevilla en Veinte dias del mes de Nov.re mill se
tecientos Veinte y siete años ante dos S.res Capitulares
y Dem.i el Ess.no parecio Juan le ganse Veino desta dha
Villa y dijo que por quanto para el mayor aumento
de agua y riego de las tierras del goze del solar que
pide de ella fabricó una balsa de cal y canto a dema
dela que tenia obligacion, y porque al tiempo de asen
dar dhas tierras que lo fue en el año pasado de seiscientos
y diez y tres, atendiendo esta Villa al beneficio que
hacia el sacar a tierra y manifiesto lo que era la
cadar para el mayor aumento desta Villa le